



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EXPTE. 60757/2018

VISTO:

El Expediente **CUDAP N° 60757/2018**, en el que la señora **Eugenia CUESTAS GARZÓN**, solicita el reintegro del pago efectuado por la realización del Curso de Capacitación **TALLER DE AFTER EFFECTS**;

Y CONSIDERANDO:

Que este Curso es utilizado para la edición de video, dentro de las funciones de creación de contenido audiovisual que llevo a cabo en la Coordinación de Comunicación de esta Facultad,

Que dicho Curso fue dictado por la Secretaría de Extensión de la Facultad de Artes de la Universidad Nacional de Córdoba, y se encuadra en los alcances del Convenio Colectivo de Trabajo, Decreto 366/06, Artículo 11°, Inciso d) (Capacitación permanente del Personal Nodocente).

Que el mismo tuvo una duración de dos (2) meses y fue dictado durante Setiembre y Octubre de 2018, finalizado y aprobado el costo de los gastos efectuados ascendió a la suma de (\$ 1780) Pesos Un mil Setecientos Ochenta, cuyos comprobantes de pago y Certificados se adjuntan al presente,

Que cuenta con la aprobación de la señora Decana,

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO

R E S U E V E:

ARTÍCULO 1°: Autorizar al Área Económica a efectuar el pago por Reintegro de gastos efectuados por la señora **Eugenia CUESTAS GARZÓN (LEGAJO 36508)** de la suma de Pesos Un Mil Setecientos Ochenta (\$ 1,780), en concepto de la realización del Curso de capacitación **TALLER DE AFTER EFFECT**, en la Facultad de Artes, UNC, durante los meses de Setiembre, Octubre de 2018.-

ARTÍCULO 2°: Incluir en el Digesto Electrónico, comunicar a Decanato, Área Económica, Coordinación y Comunicación , Dese cuenta al H. Consejo Directivo, notifíquese a los interesados, Dese al Registro de Resoluciones y archívese.-

/mo.